

send ministrals y abrala la ynquisicion
 de todos los maldades. del uno por un
 y que an en cada por el gueno de la enca
 por los flayenios y otros forer ref que
 queda de de quince de octubre del
 anexo de milley. seis y treinta y
 de la ley de s. san juo de junio primer
 de representacion de Reyno de V. N. de
 catobremee ienno y ochenta y cinco de
 y que de aledhoda de s. san juo de
 jano a Troy administracion abrala
 y ynquisicion de un por un de los
 que en Troy. San. alofy. lo que en
 le Cua due que en abrala de la
 an de la administracion de enca
 Cuena por ayudo. con los nombres de
 negocios y que queda de quada no y
 de menre de la ley de abrala de un ano de la
 y ynquisicion y que en un por un de la
 de la ley de abrala de un ano de la
 poco mas o menos = y que los otros
 Censales son la que enca de los otros
 poples ayada de la ley de un ano de la
 que enca y que en un por un y que enca
 y mandado de la ley de un ano de la
 mente en los otros de la ley de un ano de la
 con do mado de los otros de la ley de un ano de la
 que enca de la ley de un ano de la
 de la ley de un ano de la ley de un ano de la

